



TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA: Diagnóstico, habilidades sociales y elegibilidad

➤ ¿Cuál es el problema?

A los estudiantes con trastorno del espectro autista (o autismo) a veces se les niega educación especial y los servicios relacionados que son necesarios para abordar sus retos en cuanto a habilidades sociales u otras áreas. Esto puede suceder cuando: (1) los distritos escolares determinan que el estudiante no padece un trastorno del espectro autista incluso aunque un evaluador le haya diagnosticado autismo al estudiante; o (2) los distritos escolares se niegan a prestar servicios de habilidades sociales, u otros servicios, aunque el estudiante haya demostrado muchas dificultades en estas áreas.

➤ Cuando un distrito escolar no está de acuerdo con el diagnóstico de trastorno del espectro autista

¿Por qué sucede esto? Los distritos escolares a veces no están de acuerdo con el diagnóstico de trastorno del espectro autista de un estudiante efectuado por un evaluador, ya que los médicos clínicos con frecuencia usan la definición de autismo indicada en el DSM-5,¹ mientras que los distritos escolares normalmente se guían solamente por las definiciones que se encuentran en las leyes de educación especial estatales y federales.¹

¿De qué manera pueden los padres abogar para que los distritos escolares reconozcan el diagnóstico de autismo del evaluador? La ley de educación especial de Massachusetts les exige a los distritos escolares determinar que un estudiante tiene autismo si tal estudiante cumple con la definición de autismo indicada en el DSM-5. Los padres pueden mostrar a los distritos el texto de esta ley, la cual establece: “[t]oda vez que una evaluación indique que un menor tiene una discapacidad del espectro autista... tal como se define en la última edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales publicado por la Asociación de Psiquiatría Estadounidense [es decir, el DSM-5], el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP)... abordará... las necesidades que deriven de la discapacidad del menor que afecta su progreso en el programa de estudios general, incluido el desarrollo emocional y social”. (MGL c. 71B §3.)¹

Además, aunque las definiciones respecto al autismo del DSM-5 y las leyes usen diferente lenguaje, las dos definiciones son definitivamente muy similares. Los padres pueden pedir que su evaluador considere explícitamente los estándares contenidos en la definición de la regla (además del DSM-5) cuando evalúe al estudiante y determine si dicho estudiante padece un trastorno del espectro autista.

¹ DSM-5 se refiere a la 5ª edición del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales publicado por la Asociación de Psiquiatría Estadounidense. El DSM-5 es una herramienta de diagnóstico detallado para médicos clínicos con licencia. La mayoría de los psicólogos escolares no están capacitados para entender o usar el DSM-5. La definición del DSM-5 aparece en el Apéndice que se adjunta.

² Las definiciones de autismo de las leyes estatales y federales se indican en el Apéndice que se adjunta.

³ El Departamento de Educación Primaria y Secundaria (Dept. of Elementary and Secondary Education, DESE) sugiere que los distritos escolares usen la definición de autismo establecida en las leyes, en lugar de la que se establece en el DSM. Consulte la Asesoría de Educación Especial (Advisory SPED) del DESE, 2014-1, disponible en línea en <http://www.doe.mass.edu/sped/advisories/2014-1ta.html> Pero esta asesoría es diferente al texto de la ley estatal (citada en el texto anterior). Un distrito puede no seguir una política o práctica que sea “contraria al texto llano de la ley y su fin subyacente”. Consulte *Mass. Hospital Association v. Dept. of Medical Security*, 412 Mass. 340, 346 (1992).

➤ **Cuando un distrito escolar se niega a abordar los déficits de habilidades sociales (o de otro tipo)**

¿Por qué sucede esto? El distrito escolar puede aceptar que un estudiante tiene problemas con sus habilidades sociales (o de otro tipo), pero decide que el estudiante no es elegible para la educación especial porque esos problemas de habilidades sociales (o de otro tipo) no interfieren con su progreso académico.

¿De qué manera pueden los padres abogar por que los distritos escolares aborden ese déficit de habilidades sociales (o de otro tipo)?

Una evaluación apropiada del déficit de habilidades sociales del estudiante puede ser un primer paso para asegurarse que dicho problema sea identificado y después abordada por el distrito escolar. Si un estudiante tiene, o puede tener, un trastorno del espectro autista, los padres deben solicitarle al distrito escolar que use una herramienta de evaluación que determine el alcance de tales problemas de habilidades sociales. Estos problemas pueden presentarse en la escuela, los recreos, después de la escuela o en la comunidad.¹

Los padres pueden señalar a los distritos escolares que las leyes de educación especial le exigen al distrito escolar que tenga en cuenta no solo el progreso *académico* del estudiante, sino también el progreso *educativo* en general (incluido su progreso en cuanto a habilidades sociales) al determinar la elegibilidad y los servicios que deben prestarse.¹

Además, la ley de educación especial de Massachusetts exige que los problemas de habilidades sociales de los estudiantes con autismo deben abordarse. Los padres pueden señalar el texto de esta ley, en la cual se establece que el equipo del IEP “debe tener en cuenta y abordar específicamente... la necesidad de desarrollar habilidades y aptitudes de interacción social” en los estudiantes diagnosticados con autismo. (MGL c. 71B, § 3.) Una asesoría del DESE, en la que se analiza esta ley, explica que los distritos escolares deben abordar los problemas de habilidades sociales, como también los problemas de habilidades pragmáticas del lenguaje de un estudiante.¹

➤ **Pasos adicionales** Si a un estudiante con autismo se le ha negado la elegibilidad o los servicios de educación especial necesarios para abordar sus problemas de habilidades sociales (o de otro tipo), los padres pueden considerar lo siguiente:

- obtener una evaluación de educación independiente para establecer los déficits del estudiante;¹
- planificar una observación del programa escolar del estudiante;¹
- rechazar la determinación de elegibilidad propuesta o rechazar un IEP en su totalidad o parcialmente;
- contactar a un centro de autismo local o la línea de ayuda, MAC Helpline, al (617) 357-8431, para obtener más información o asistencia.

⁴ Las leyes federales establecen específicamente que los distritos escolares deben evaluar a los estudiantes “en todas las áreas relacionadas con la discapacidad que se sospecha, incluidas, si corresponde, ... el estado... social ...” Consulte el Título 34, CFR §300.304(c)(4).

⁵ Las leyes de Massachusetts relativas a la elegibilidad exigen específicamente que si un estudiante no tiene un crecimiento documentado en cuanto al desarrollo de sus habilidades sociales debido a que padece autismo, entonces dicho estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, y tales servicios deberán abordar los problemas de habilidades sociales del estudiante. Consulte 603 CMR 28.02(9); 603 CMR 28.02(17).

⁶ Consulte la Asesoría de Educación Especial del DESE (*Advisory SPED*) 2007-1, disponible en http://www.doe.mass.edu/sped/advisories/07_1ta.html

⁷ Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación de educación independiente (IEE), pagada por el distrito escolar, si no están de acuerdo con la evaluación del distrito escolar. Consulte 603 CMR 28.04(5)(c).

DEFINICIÓN DE AUTISMO EN VIRTUD DE LAS LEYES DE MASSACHUSETTS Y FEDERALES

Leyes estatales (603 CFR 28.02(7)):

Discapacidad significa uno o más de los siguientes trastornos:

(a) Autismo: una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y también la interacción social. El término tendrá el significado que se le atribuye en la ley federal, Título 34 CFR §300.8(c)(1).

Leyes federales 34 CFR §300.8(c)(1)

(i) Autismo significa una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente la comunicación verbal y no verbal y también la interacción social, lo cual generalmente se presenta antes de los tres años de edad y afecta de manera adversa el desempeño educativo del menor. Otras características asociadas con frecuencia al autismo son las actividades repetitivas y los movimientos estereotipados, la resistencia al cambio de ambiente o al cambio en las rutinas diarias y las respuestas inusuales a las experiencias sensoriales.

(ii) El autismo no aplica si el desempeño educativo de un menor se ve afectado negativamente, principalmente, debido a que el menor padece algún trastorno emocional, tal como se define en el párrafo (c)(4) de esta sección.

(iii) Un menor que manifiesta las características del autismo después de los tres años de edad podría determinarse que padece autismo si se cumplen los criterios establecidos en el párrafo (c)(1)(i) de esta sección.

DEFINICIÓN DE AUTISMO CONFORME AL DSM-5

Trastorno del espectro autista 299.00 (F84.0)

Criterios de diagnóstico

A. Problemas persistentes de interacción y comunicación social en diversos contextos, manifestado por lo siguiente, actualmente o con anterioridad (los ejemplos son algunos ilustrativos, no todos, ver el texto):

1. Problemas con la reciprocidad socio-emocional, por ejemplo, desde el acercamiento social anormal y no poder entablar una conversación de ida y vuelta normal hasta una menor participación en cuanto a compartir intereses, emociones o afecto, o la falta de iniciativa o respuesta ante las interacciones sociales.
2. Problemas relacionados con el comportamiento comunicativo no verbal utilizado para la interacción social, que puede variar, desde una comunicación verbal y no verbal deficientemente integrada hasta contacto visual y lenguaje corporal anormales, o problemas para comprender y usar gestos, y hasta una falta total de expresiones faciales y de comunicación no verbal.
3. Problemas para desarrollar, mantener y comprender las relaciones, por ejemplo, dificultades para ajustar su comportamiento con el fin de adecuarse a distintos contextos sociales, dificultades para compartir juegos en los que se usa la imaginación o para hacer amigos, o falta de interés en relacionarse con sus pares.

Especifique la gravedad actual:

La gravedad se basa en los problemas de comunicación social y los patrones de conducta repetitivos restringidos.

B. Patrones de conducta, intereses o actividades repetitivos y restringidos, manifestados por al menos dos de los siguientes, actualmente o con anterioridad (los ejemplos son ilustrativos y no exhaustivos, ver el texto):

1. Movimientos motores estereotipados o repetitivos, uso de objetos o el habla (por ej., estereotipos motores simples, alinear juguetes o voltear objetos, ecolalia, frases idiosincráticas).
2. Insistencia siempre con lo mismo, seguimiento inflexible a rutinas o patrones o comportamiento verbal y no verbal ritualizados (p. ej. angustia extrema ante pequeños cambios, dificultad con las transiciones, patrones de pensamiento rígidos, rituales para saludar, necesidad de tomar siempre la misma ruta o comer los mismos alimentos todos los días).
3. Intereses obsesivos, altamente restringidos, que son anormales en cuanto a intensidad o enfoque (por ej., fuerte apego o preocupación por objetos inusuales, interés excesivamente circunscrito o perseverante).
4. Hiper o hiporreactividad a la entrada sensorial o a intereses inusuales en aspectos sensoriales del ambiente (por ej., indiferencia aparente ante el dolor o la temperatura, respuesta adversa a sonidos o texturas específicos, oler o tocar objetos en exceso, fascinación visual con luces o movimiento).

Especifique la gravedad actual:

La gravedad se basa en los problemas de comunicación social y los patrones de conducta repetitivos restringidos.

C. Los síntomas deben estar presentes en el período de desarrollo temprano (pero pueden no llegar a ser completamente manifiestos hasta que las demandas sociales superen las capacidades limitadas, o pueden ser enmascarados por estrategias aprendidas más adelante).

D. Los síntomas causan problemas clínicamente significativos en áreas sociales, ocupacionales u otras áreas importantes del funcionamiento actual.

E. Estos trastornos no se explican mejor mediante la discapacidad intelectual (trastorno del desarrollo intelectual) o el retraso global del desarrollo. La discapacidad intelectual y el trastorno del espectro autista con frecuencia se presentan al mismo tiempo. Para hacer diagnósticos simultáneos del trastorno del espectro autista y la discapacidad intelectual, la comunicación social debe ser menos de lo esperada para el nivel general de desarrollo.